



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
**DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRO NACIONAL**

DIGCN /737 / 2004

San Salvador, 7 de Septiembre de 2004

Arquitecta  
Patricia Díaz B.  
Encargada de Catastro  
Alcaldía Municipal de Colón  
La Libertad  
Presente.-

Estimada Arq. Díaz:

Con relación a su solicitud, en cuanto se le proporcione documentación que describa los límites entre los municipios de Colón y Talnique y que han servido de base para determinarlos, al respecto le remito lo siguiente:

- ❖ Acta de Fijación de Límites Municipales entre ambos municipios, de fecha 10 de Abril de 1986, firmada por sus respectivos señores Alcaldes y Secretarios Municipales y el Representante por el Instituto Geográfico Nacional [REDACTED] de esa época.
- ❖ Copia de plano altimétrico escala 1:50,000, que es una representación del acta firmada y sellada por los señores arriba mencionados.

Atentamente,



Arq. Gracia Morena Peña  
Directora del Instituto Geográfico  
y Catastro Nacional

*Elvis Adán Montano*  
08/09 2004

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas – Registro de Comercio – Catastro – Instituto Geográfico Nacional  
1° Calle Poniente y 43 Avenida Norte No. 2310 San Salvador El Salvador C. A. Teléfonos (503) 260 80 00 / 260 48 48

ACTA DE FIJACION DE LIMITES MUNICIPALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE

COLON Y TALNIQUE.

En la Alcaldia Municipal de Colon Departamento de La Libertad, a las diez horas del dia diez de Abril de mil novecientos ochenta y seis. Reunidos los Señores [REDACTED]

[REDACTED] Alcalde y Secretario Municipales de Colon Departamento de La Libertad y los Señores [REDACTED]

Alcalde y Secretario Municipales de Talnique Departamento de La Libertad. Asi como el delegado del Instituto Geografico Nacional [REDACTED]

[REDACTED] Señor [REDACTED]; para llevar a cabo la diligencia de fijación de limites entre ambos Municipios en base al Decreto Legislativo No. 2587 de fecha 29 de Enero de 1958 y publicado en el Diario Oficial el 13 de Febrero de 1958 por el cual se autoriza al Instituto Geografico Nacional [REDACTED]

Como el unico organismo Técnico del Estado, para fijar limites jurisdiccionales.- y previa la inspección física el limite queda definido de la manera siguiente.- Partiendo del vertice Geodesico "Barrera" ubicado en la cima del cerro "El Descarrile e Lema Pacha" y que es mejen trifinio para los municipios de Colon- Jajaque y Talnique ubicado en las coordenadas  $X=455.910$ ;  $Y=288.800$  con rumbo Sur-este en una distancia de 766 metros. hasta interceptar el camino interno de la Propiedad "El Transite" punto ubicado en  $X=456.320$ ;  $Y=288.160$  Sigue por el eje de esta calle en todos sus rumbos y con rumbo general Sur-Este en una distancia de mil trescientos setentay cinco metros hasta donde una vereda intercepta la calle interna de la Propiedad "El Transite" este punto esta ubicado en  $X=457.250$ ;  $Y=287.600$ . El limite se aparta de la calle principal y continua por la vereda ( dicha vereda da acceso a los vertientes de invierno y a humildes casas de colonas a la orilla del zanjen que previene de la Lema Larga) en una distancia de 375 Metros. punto ubicado al sur-este en las coordenadas  $X=457.340$ ;  $Y=287.300$  El limite sigue con rumbo Sur -Oeste hasta la Cima del Cerro La Virgen recorriendo una distancia de 1.380 Metros este punto es trifinio para las jurisdicciones de Talnique-Colon y Nueva Sansalvador y esta ubicado en  $X=456.800$ ;  $Y=286.020$ .- se hace constar que los datos numericos referentes al limite son aproximados. asi como que esta acta dejara sin efecto a cualquier otro documento anterior.

Dada en la alcaldia Municipal de Colon Departamento de La Libertad a los Diez dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis

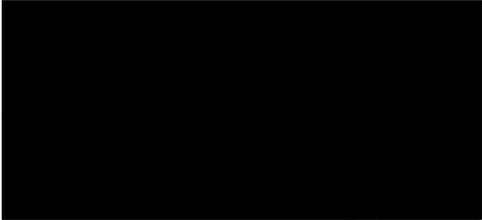
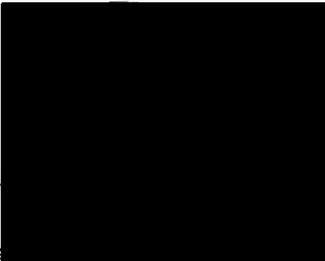
Enmendados: Enero-entre lineas-vale; Este, Borrado y sobrescrito-vale Setentay cinco, setenta y cinco; [REDACTED]-vale

[REDACTED]  
Alcalde Municipal



[REDACTED]  
Alcalde Municipal

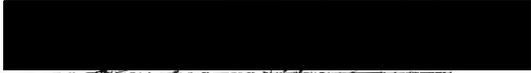
Firma de Secretarías al Reverse



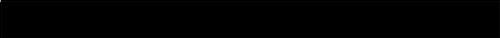
Secretario Municipal



Secretario Municipal



Delegado Instituto Geografico Nacional





152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172  
CHERUPAN 11 km TAMONÉ 0.1 km COMASAGUA 7.0 km COMASAGUA NUEVA SAN SALVADOR 37 km LA LIBERTAD 23 km  
NICARAGUA

ESCALA 1:50,000



INTERVALO DE CURVAS 20 METROS

ELEVACIONES SOBRE EL NIVEL MEDIO DEL MAR

PROYECCIÓN CÓNICA CÓNFORMAL DE LAMBERT

CONVERGENCIA DE CUADRETA  
97071 MIESMAS  
PARA EL CENTRO DE LA HOJA

ÁNGULO C.M. DE 1986  
6° NO MIESMAS

GUÍA DE ELEVACIÓN



AS  
ACIONAL  
GUZMAN

infrascrita Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del Centro Nacional de Registros, con sede en San Salvador, **CERTIFICA:** Que la fotocopia que antecede es conforme y fiel a la que se encuentra en resguardo con la que se confrontó y que consta de dos hojas útiles que tuve a la vista. San Salvador, primero de julio de dos mil veintiuno.



Lic. Regina María Díaz Guardado  
Directora del Instituto Geográfico  
y del Catastro Nacional -Ad interim



